

XXIII CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DE AUTOESCUELAS



Ámbito temporal hasta 2023

Inclusión de un cláusula de ultraactividad



Salarios:

2021: 2% (desde 1 de septiembre)

2022: 2%

2023: 4%



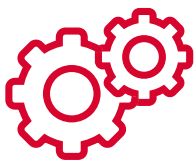
Garantía IPC:

Si el IPC en los años 2022 y 2023 es superior al incremento fijado en las tablas, se procederá a revisar las mismas.



Garantía SMI:

Cuando el SMI sea superior al reflejado en tablas, se actualizará de forma automática.



Garantía diferencial SMI con el profesor en un 10%



Permisos retribuidos

- Se disfrutarán en días laborables para el trabajador.

- Los permisos retribuidos serán igualmente disfrutados por las parejas de hecho legalmente registradas. (Hasta primer grado de afinidad)



Nueva excedencia para víctimas de violencia de género:

Duración de entre tres y 12 meses.

Reserva de puesto de trabajo.



Comisión de trabajo: los firmantes del Convenio colectivo trabajarán en el diseño del futuro convenio.



Servicios Públicos

Enseñanza